

C I R C U L A R DGA/010/2024.

A LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por instrucciones del Mtro. José Blas Cuevas Díaz - Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes:

“Se aprueba el primer periodo vacacional correspondiente al ejercicio 2024 a partir del día 16 al 31 de julio del 2024, reincorporándose a sus labores el día jueves 01 de agosto del 2024”

En ese orden de ideas se consideran inhábiles los días señalados y por tanto se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales a partir del día 16 al 31 de julio del presente ejercicio; puntualizando que las instalaciones de esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del congreso del Estado de Morelos permanecerán cerradas durante ese periodo.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43 fracción VI de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, artículos 55 primer párrafo y 60 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Congreso del Estado de Morelos.

Sin otro particular me es grato hacerles llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. GIOVANNA MARÍA GONZÁLEZ CEREZO.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESAF

Archivo/Minutario

